Gerencia de Control
Interno de Gestión

INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2023 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Febrero de 2024

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión

Barranquilla, Febrero de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION. PAG. 1
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO. PAG. 2
3. OBJETIVO GENERAL. PAG. 2
3. 1. OBJETIVOS ESPECIFICOS. PAG. 3
4. ALCANCE. PAG. 3
5. EQUIPO DE TRABAJO. PAG. 3
6. FUENTES DE INFORMACION Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS UTILIZADAS. PAG. 3
7. LIMITACIONES PAG. 3
8. METODOLOGIA PAG. 3
9. RESULTADOS DE LA EVALUACION (ENCUESTA) PAGs. 4 A 6
10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA. SOCIAL Y AMBIENTALES PAG. 6
10.1 *RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE AL INSTRUMENTOS E.C.I.C.* - ***VALORACION CUANTITATIVA*** PAGs. 7 A 8
10.2 *RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE AL INSTRUMENTOS E.C.I.C* .- ***VALORACION CUALITATIVA*** **- FORTALEZAS** PAGs. 9 A 10
11. DEBILIDADES PAG. 10
12. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS PAGs. 10 A 11
13. OPORTUNIDADES DE MEJORA- (RECOMENDACIONES) PAG. 11
14. CONCLUSION PAG. 11
15. PRESENTACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO PAG. 11
16. CERTIFICACION PAG. 12

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la resolución 357 del 2008 y la resolución 193 de 2016, mediante la cual incorporó los procedimientos trasversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera; evaluación programada en el Plan Anual de Auditoría Interna del Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2023.

La responsabilidad de evaluar la efectividad el Sistema de Control Interno Contable según lo estipula el artículo 3 de la Resolución 193 de 2016, es del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, que para el caso del Distrto de Barranquilla, corresponde a la Gerencia de Control Interno De Gestion, quien reporta a la CGN los resultados de la evaluación anual del Control Interno Contable, en la fecha perentoria y bajo las condiciones establecidas por el organismo control.

La evaluación se realiza en dos fases, la primera es realizada por medio de una autoevaluación de las acciones de control que se deben ejecutar por parte de los responsables de los procesos financieros y contables de la Entidad; la segunda fase es ejecutada mediante la evaluación independiente por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión, verificando la autoevaluación presentada en el formulario dispuesto para tal fin.

El resultado de la evaluación anual del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2023, fue reportado por la Gerencia de Control Interno de Gestión en la fecha y condiciones definidas por la CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario previsto, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica, en adelante (CHIP).

Fuente Contaduria General de la Nacion (CHIP).

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", artículos:

ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su artículo 6 deroga la Resolución 357 de 2008, a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto, surte efectos a partir del reporte del 28 de febrero de 2018.

El artículo 1 de la citada Resolución expresa:

"Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de! marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la presente Resolución.

(…) Artículo 3°. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. (…)".

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el sistema de control interno contable del Distrito de Barranquilla, con el propósito de determinar su estado, el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en las prevención y neutralización del riesgo inherente en la gestión contable y financiera, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193 de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema contable en la vigencia 2023.

3.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Autoevaluar el Control Interno Contable por parte de los servidores que participan en los procedimientos contables en la vigencia 2023 del Distrito de Barranquilla.
- Verificar por parte del equipo auditor la autoevaluación presentada y a partir de allí, construir las valoraciones cuantitativas y cualitativas del sistema de Control Interno Contable.
- Reportar a través del CHIP de la CGN, los resultados de la Evaluación anual del Sistema del Control Interno Contable.
- Generar las recomendaciones necesarias, para contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno contable estructurado en el Distrito de Barranquilla

4. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año

2023 con el fin de poder analiza y evalua el control interno contable de la Alcaldía de Barranquilla

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el profesional universitario **HUGO RODRIGUEZ MANZUR**, funcionario abscrito a est area

6. FUENTES DE INFORMACION Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS UTILIZADAS

Cuestionarios de autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable en la vigencia **2023**, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable la rendición de cuentas e información a partes interesadas.
Evidencias aportadas por la oficina contable e información relevant publicada en la pagina web microsito de la Secretria de Hacinda Distrital de Barranquilla.

7. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones durante la ejecución de esta auditoría.

8. METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de **2023**, se solicitó por parte de la Gerencia de Control Interno, al efectuar autoevaluación a las acciones mínimas de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.
El equipo auditor realizó con criterio de independencia y objetividad, entrevistas con los responsables de los procesos contables y se analizaron documentos que permitieron verificar las acciones de control y la efectividad de estos

El resultado o calificación obtenida en la consolidación de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Barranquilla, de la vigencia **2023**, es reportado en el CHIP de la Contaduria General de la Nación, y posteriormente presentado al responsable del proceso contable.

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información a las siguientes dependencias, mediante los comunicados radicados con los numeros ; **ALCALDIA DISTRITAL - QUILLA-24-020204, CONCEJO - QUILLA-24-020188 Y PERSONERIA - QUILLA-24-020196**

1- Oficina del área contable Alcadia Distrital de Barranquilla.
2- Oficina de control interno - Personeria Distrital.
3- Oficina de control interno - Concejo Distrital

- Con la información financiera, económica, social y ambiental suministrada, por los órganos tantos internos como externos.
- Se realizó encuestas entre funcionario y jefe dependencia de la Oficina del área contable, con el fin de realizar una verificación junto con la información suministrada por cada Dependencia, dando como resultado una calificación final.
- Se revisaron selectivamente documentos soportes de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, libros auxiliares de contabilidad, atención de requerimientos y correspondencia con los organismos de control y observaciones del Informe de Control interno contable de 2022.
- Para la evaluación del control interno contable, se utilizó el procedimiento adoptado por la Contaduría General de Nación, mediante resolución 357-2008 y la nueva disposicion plasmada en la Resolución 193-2016 **(PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE)**, diligenciado y verificado en su totalidad y reportado a la citada entidad.
- Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008 y Resolución 193-2016 de la Contaduría general de la Nación.

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0≤ CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

9. RESULTADOS DE LA EVALUACION (ENCUESTA) CONSOLIDADA

De acuerdo con los resultados de la "Encuesta" consolidada presentada ante la Contaduría General de la Nación el día **27** de febrero de **2023**, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, posee un puntaje de **4,83 sobre 5,00,** el cual es **EFICIENTE,** teniendo porcentaje es del **96%**

En grafico se encuentra representado de la siguiente manera: **Funte: (G.C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)**

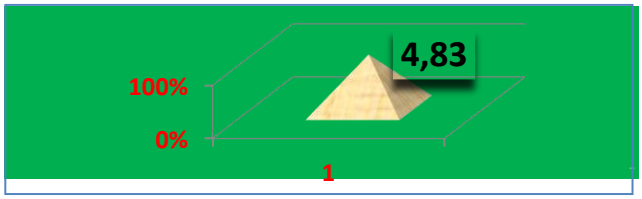

Interpretación
EFICIENTE
4,83
97%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADO,POR DEPENDENCIAS.

Funte: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

C A L I F I C A C I O N						
Numero	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	ALCALDIA	PERSONERIA DISTRITAL	CONCEJO DISTRITAL	Puntaje Total	Interpretación
CALIFICACION OBTENIDA		EFICIENTE	EFICIENTE	EFICIENTE	4,83	EFICIENTE
1 - ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					1,52	
1.1	POLITICAS CONTABLES	1,48	1,56	1,53	1,52	
2 - ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					2,59	
2.1	IDENTIFICACION	0,45	0,45	0,35	0,42	
2.2	CLASIFICACION	0,31	0,31	0,31	0,31	
2.3	REGISTRO	0,78	0,76	0,78	0,78	
2.4	MEDICION INICIAL	0,16	0,16	0,16	0,16	
2.5	MEDICION POSTERIOR	0,28	0,31	0,31	0,30	
2.6	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	0,63	0,63	0,63	0,63	
3 - RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS					0,15	
3.1	RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS	0,16	0,16	0,13	0,15	
4 - GESTION DEL RIESGO CONTABLE					0,56	
4.1	GETION DEL RIESGO CONTABLE	0,56	0,56	0,56	0,56	

En cuanto a la existencia y efectividad del proceso de la Evaluación de Control Interno contable del año **2022**, esta arroja el siguiente resultado por dependencias;

Funte: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
EXISTENCIA (Ex) 30%	**1,41**	**1,48**	**1,41**	**1,43**
	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
EFECTIVIDAD (Ef) 70%	**3,40**	**3,41**	**3,38**	**3,40**
	ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	CALIFICACIÓN TOTAL
CALIFICACION POR DEPENDENCIAS	**4,80**	**4,89**	**4,78**	**4,83**

El puntuaje de la la evaluacion de control Ineterno contable por dependencia, es la siguiente:

Funte: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

PUNTAJE TOTAL VIGENCIA ACTUAL			
AÑO			2023
ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	TOTAL
4,80	4,89	4,78	4,83

PUNTAJE TOTAL VIGENCIAS AÑOS ANTERIORES			
AÑO			2022
ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	TOTAL
4,82	4,82	4,76	4,80

Funte: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

PUNTAJE TOTAL VIGENCIA ACTUAL	2023
	4,83
PUNTAJE TOTAL VIGENCIAS AÑOS ANTERIORES	2022
	4,80
DIFERENCIAS VARIACIONES DE PUNTAJES OBTENIDAS	2023
	0,03

DIFERENCIAS VARIACIONES DE PUNTAJES OBTENIDAS			
ENTRE	AÑO	2023	2022
ALCALDIA	PERSONERIA	CONCEJO	
-0,02	0,07	0,02	

GRAFICOS

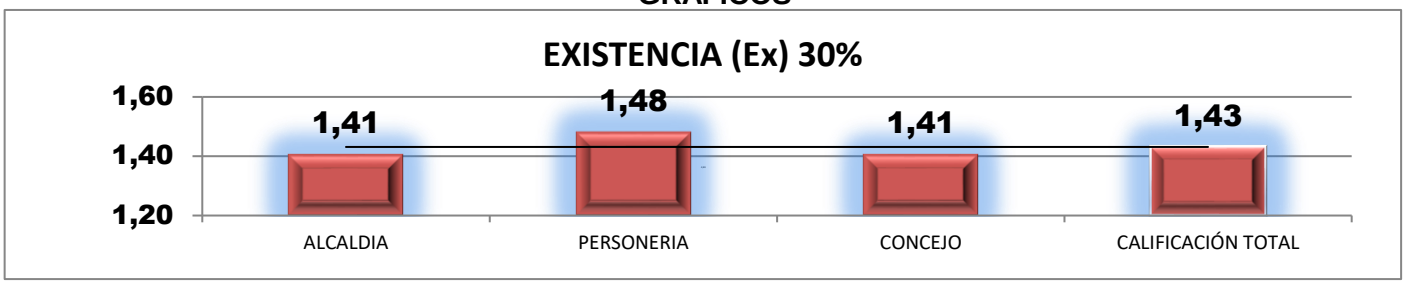

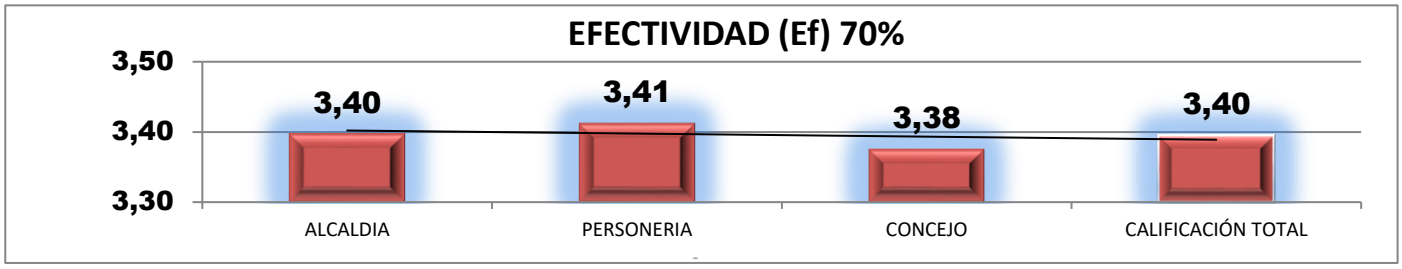

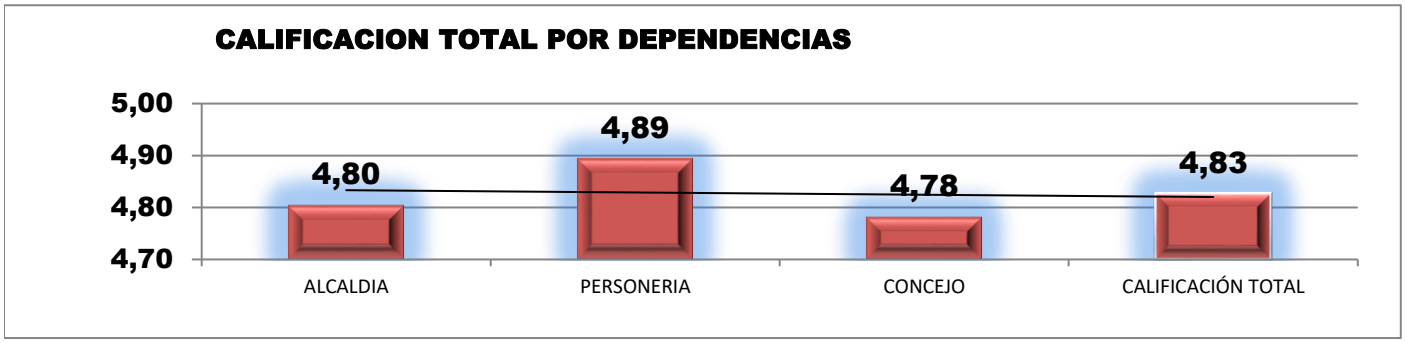

FUENTE: C.I.G (ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

10. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Una vez analizados los resultados de la evaluación del control interno contable, se tiene una calificación **4,83** sobre **5.00**, La etapa de los elementos del marco normativo **1,52** el pros cont. **2,59** rendicion de cuentas y partes interesadas **0,15** La gestion del riesgo contable en la Alcaldia de Barranquilla es de **0,56** el puntaje de la **E.C.I.C.** del año **2022** **4,80** ,se puede observar que para la vigencia **2023** existe un, mayor resultado de **0,03** ,que permite conceptuar que

este obedeció principalmente a que durante la vigencia **2023**, la elaboración y presentación de informes contables alcanzó un mejor tiempo y confiabilidad en la entrega gracias a la implementación del nuevo sofware financieros (Treasury y dozzier), sin embargo existen fallas internas con relación a la retroalimentación de éste y la agilidad del suministro de información en algunas dependencias (tanto Internas como externas), originando lentitud en los procesos y algunas fallas en la información, siendo necesario efectuar correcciones en varias oportunidades. De otra parte, es necesario efectuar una evaluación continua de los procesos y procedimientos a fin de determinar nuevos riesgos en el control interno contable.

10.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

ETAPA DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (Identificación, Clasificación, Registro, Medicion inicial y posterior):

IDENTIFICACION

En el Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Barranquilla, entre los procesos de apoyo se caracterizó el proceso de Gestión financiera (Cód. ME-GF-C-001), en el cual se identifican los proveedores y receptores de información dentro del proceso contable

Los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2023, obedecen a la aplicación de las políticas contables generales del Distrito de Barranquilla

CLASIFICACION

El Catálogo General de Cuentas adoptado en el Distrito de Barranquilla, es el establecido por la Resolución 533 y 620 del año 2015 expedido por la Contaduria General de la Nación, aplicable a las entidades que conforman el sector publico colombiano

REGISTRO

Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos relizados dentro del Distrito de Barranquilla, corresponden a un orden consecutivo llevado por el sistema contable implementado el cual es el **TREASURY**, mediante el cual se tiene, el control es automático y como mínimo se identifican: la Entidad, fecha, el número, descripción del hecho económico, la cuantía, el código, y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado permite identificar la trazabilidad del comprobante contable y el y el aplicativo **DOZZIER**, en este se lleva cotrol sobre las radicaciones de las cuentas por parte de los contratistas y por la parte de financiera la revisión de documentos soportes de dichas cuentas cargadas.

MEDICION INICIAL

La medición inicial de los hechos económicos para el Distrito de Barranquilla, está descrita en el Manual de Operaciones Contables, para cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, Propiedad Planta y equipo, bienes de uso Público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos; como también para las cuentas pasivos, ingresos, gastos y costos.

MEDICION POSTERIOR

Para las cuentas cuentas por cobrar, prestamos por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, activos intangibles y otros activos, se tiene definida la valuación y registro de ajustes al valor de la partida específica, en el Manual de Política Contables y de Operaciones (Decreto 307-sep-30-2021).

En resumen En esta etapa, la **valoración cualitativa** arrojó un porcentaje consolidado de **2,59** (Alcaldía Distrital, Personería y Concejo), lo que significa que existe un resultado adecuado del proceso de identificación, clasificación, registro y ajustes del sistema de control interno contable de la entidad.

ETAPA DE REVELACION (Elaboración de Estados Contables y demás Informes, Interpretación y Comunicación de la Información)

En cuanto a esta etapa la valoración **CUALITATIVA** arrojó una calificacion del **0,15** lo que significa que existe un **2,59** del proceso de elaboración de los estados contables y demás informes, así como la interpretación y comunicación de la Información del sistema de control interno contable de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
Los Estados Financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, en la página Web de La Alcaldia Distrital de Barranquilla

https://www.barranquilla.gov.co/?dlm_download_category=informacion-financiera

OTROS ELEMENTOS DE CONTROL (Gestion del Riesgo Contable):

n esta etapa la valoración cualitativa arrojó un porcentaje c **0,56** lo que significa que los elementos de control tienen un nivel adecuado en cuanto a la evaluación y seguimiento del proceso del sistema de control interno contable de la alcaldía Distrital de Barranquilla.

Este grafico consolidado de las distintas dependencias (Alcaldía de Barranquilla, Personería y Concejo), involucradas dentro del proceso de consolidación del informe de evaluación de control interno contable, en las tres etapas que contempla, como son; **A**- elementos del marco normativo, **B**-Etapas del proceso contable, **C** Rendicion de Cuentas y **D**- Gestion del Riesgo contable el cual , arroja el siguiente resultado**:**
GRAFICO

FUENTE: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

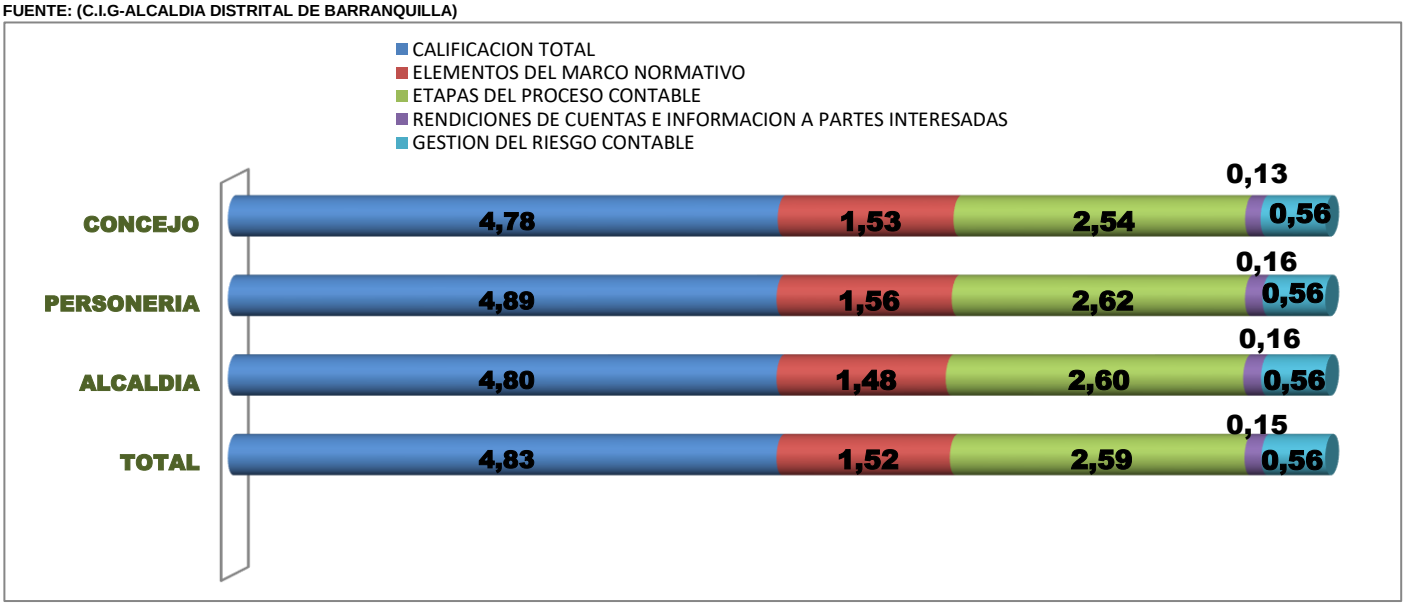

En cuanto a este grafico consolidado de las distintas dependencias (Alcaldía, Personería y Concejo), involucradas dentro del proceso de consolidación del informe de Evaluación de control interno contable, en las tres etapas que contempla, como son; **A**- reconocimiento, **B**-revelación y **C**- otros elementos de control, arroja el siguiente resultado, en cuanto a las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones dadas**:**

GRAFICO

FUENTE: (C.I.G-ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA)

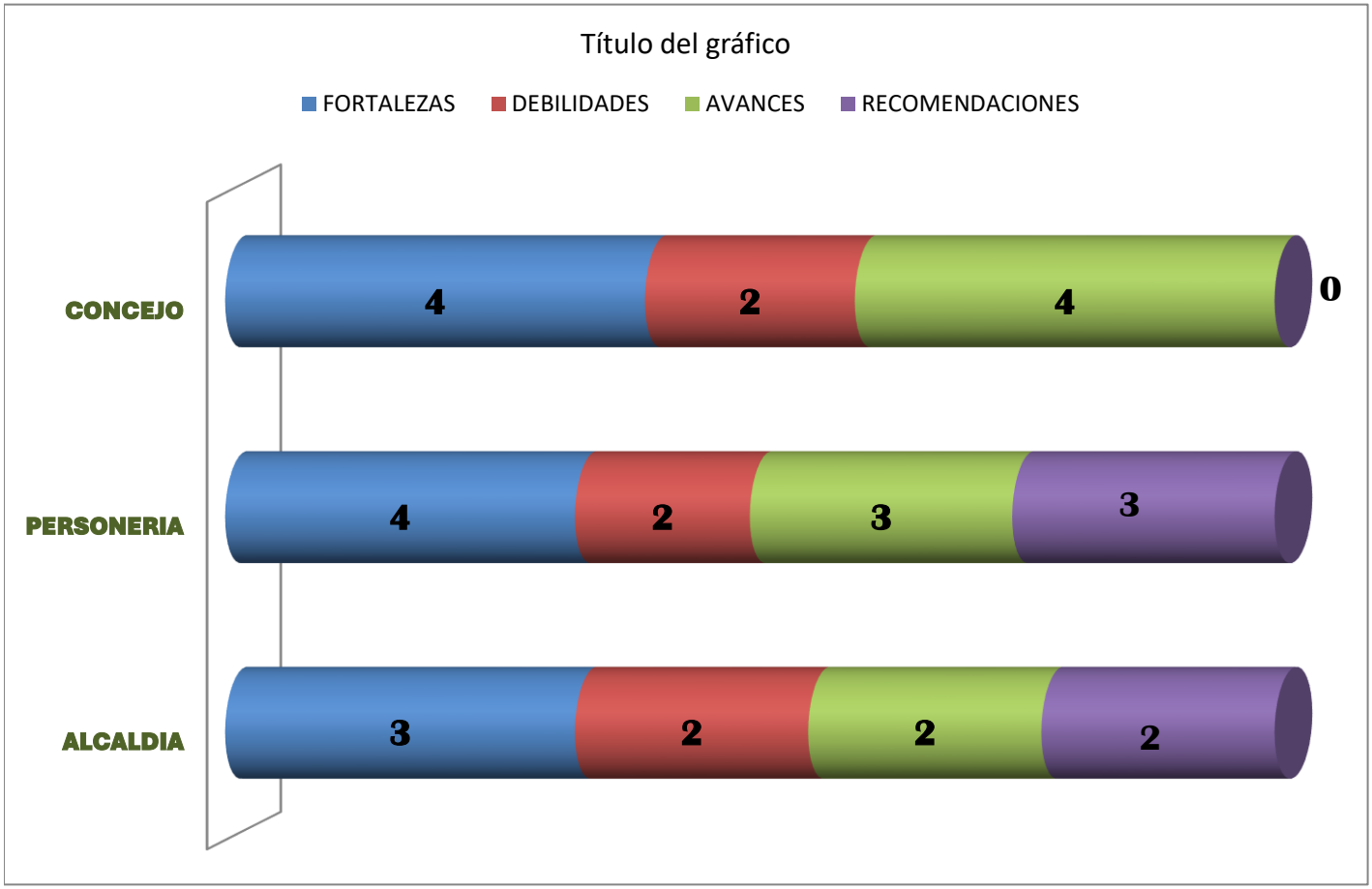

10.2 VALORACIÓN CUALITATIVA CONSOLIDADA

10.2. FORTALEZAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

AL1-Mejoramientos tecnológicos realizados y fortalecimiento del proceso en los sistemas Treasury y dozzier. 2-Se implementó el sistema de facturación electrónica dentro de la Secretaría de Tránsito y Transportes, a través de la plataforma SIIGO.3-Continuidad con las mesas de trabajo Implementadas, las cuales siguen fortaleciendo los reportes con la oficina de servicios administrativos y logísticos.4-Personal capacitado, comprometido y con conocimiento del trabajo desarrollado dentro del área contable.5-Presentación en forma oportuna de reportes de ley, contables y financieros

PERSONERIA

PE1. 1. La Personeria Distrital de Barranquilla cumple estrictamente con las fechas establecidas en el Cronograma Financiero; el envío de la información financiera y contable que se le presenta al Distrito y a la Contaduria General de la Nación. -2- Los procedientos del areá de contabilidad se encuentran debidamente documentados y se les realiza el debido proceso de verificación y seguimento en los planes de auditoría establecidos. -3- Se realizan capacitaciones constantes al personal involucrado en el proceso, así como inducciones y re inducciones generales. -4- Damos cumplimiento al cronograma establecido en presentación de informes financieros e informacion a la DIAN.

CONCEJO

CO1.Procesos y procedimientos contables, adoptados sin generacion de riesgos desde hace varias vigencias.CO2.Procesos y procedimientos contables, adoptados formalmente y operados por Funcionarios con experiencia en el manera de procesos contables.CO3. No Generacion de situaciones de riesgo que afectan el proceso de Gestion financiera.CO4.Puntos de control establecidos dentro de las operaciones contables, lo que permite minimar los riesgos asociados a la operación de la entidad.

11. DEBILIDADES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

Al -1- Se evidenció el reporte extemporaneo de las dependencias tanto internas como externas involucradas en el proceso contable sobre los saldos de operaciones reciprocas con terceros. -2- Se detectó que 2.391 bienes del Distrito no se han registrado en el módulo de propiedad planta y equipo de la herramienta Treasury, lo que corresponde al 34% de la totalidad de los 7.079 bienes que posee el Distrito de Barranquilla.

PERSONERIA

PE-1-La entidad no cuenta con el espacio suficiente para la custodia y organizacion documental de la entidad.-2-El personal es insuficiente para le desarrollo de todas las actividades.

CONCEJO

CO-1-Se hace necesario apoyar las actvidades asociadas al Control Contable con las herramientas que nos brindan las TICS. CO-2- Dependencia administrativa de otras entidades para el manejo y recepcion

12. AVANCES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

AL-1- Se realizó Backup en la nube para el aseguramiento de la información por riesgos que se presenten. 2- Se continuo con el proceso de la informacion de los bienes muebles e inmuebles que posee el Distrito, dentro de módulo contable treasury, y hasta el 31 de diciembre del año 2023, se llego a un 66%.

PERSONERIA

PE-1-Implementación y actualizacion permanente de las NIIF. -2- Colaboración permanente en la realización de las auditorias internas.-3- Sinergia en la entrega de informes correspondientes.- 4 - Se cuenta con un sistema de gestion documental permitiendo generar seguimiento y datos estadisticos de las PQR`S

CONCEJO

CO-1- Ajuste y seguimiento de los riesgos asociados al proceso de Gestion financiera. -2- Revision y Actualizacion de productos asociados a los proceso Contables de la entidad.-3-Correccion de debilidades que pudiera afectar los procesos contables de la entidad. 4-Revision de los procesos Contables y Financieros de la entidad a fin de corregir yerros en su proceso.

13 OPORTUNIDADES DE MEJORA -RECOMENDACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE POR DEPENDENCIA:

ALCALDIA

Al -1- Realizar la conciliación de saldos de cuentas reciprocas con terceros, con la totalidad de las dependencias involucradas en el proceso contable y así de esta forma poder unificar las cifras de saldos reales en la cuentas respectivas. -2- Realizar el debido registro detallado y ubicación de los 2.391 bienes tanto muebles e inmuebles faltantes, con el fin de poderlos registrar de forma adecuada dentro del módulo contable Treasury y así de esta manera mostrar el saldo real.

PERSONERIA

PE1. Actualizacion permanente del software contable para una correcta implementación de las NIIF-NICSP.-2- Continuar con el apoyo brindado por la alta dirección a la Oficina de Control Interno, para el buen desarrollo del Control Interno Contable y gestionar los riesgos de esta area. -3- Mejoramiento continúo del software contable.

CONCEJO

No poseen.

14. CONCLUSION

El Sistema de Control Interno Contable de la Alcadia Distrital de Barranquilla para la vigencia 2023 obtuvo un resultado de 4,83 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como **EFICIENTE.**

15. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones (debilidades) y atender oportunidades de mejoras a un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles contados partir de la notificación del informe definitivo del presente trabajo de auditoria
A demás se debe hacer seguimiento y evaluación a los riesgos de índole contable a la Alcaldía Distrital de Barranquilla a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable. Así como implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada.

Atentamente;

BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
GERENTE

HUGO RODRIGUEZ MANZUR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

16. CERTIFICACION

Se adjunta el acuse del recibido por parte de la Contaduria General de la Nacion, el cual fue reportado el dia 27 de febrero del año 2023, siendo las 12:33:19 p.m.

Fuente Contaduria General de la Nacion (CHIP).

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 12 de marzo de 2024, hora 16:39:06** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario**
Estado	ACTIVO
Nit	890102018:1
Representante Legal Actual	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Código CGN	210108001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ATLANTICO
Ciudad	BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	27-feb-24 12:33:19	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

2024